

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
DEL MBUTUY**

RUC 80047616-6

Administración Ing. Derlis Pio Godoy

Período 2021 - 2026

MISIÓN: Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL - SCI N° 007/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS "POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO (VERSIÓN 3) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY.

Santa Rosa del Mbutuy, 18 de abril del 2024

VISTO: La propuesta presentada del Equipo Técnico del Mecip.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...f. contratar obras, servicios y suministros..."; igualmente, el art. 50 establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla".-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 2° **Instar** a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015...".-----

Que, la necesidad de actualizar las Políticas de Control Interno, a los efectos de proporcionar un punto de referencia para orientar las acciones hacia el logro de la misión y los objetivos institucionales.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la actualización de las **POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO – Versión 3**, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, conforme al Anexo de la presente Resolución.-----

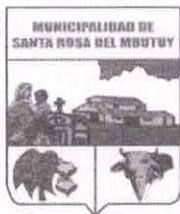
Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Gladys Beatriz Gómez de Rojas
SECRETARIA GENERAL



Ing. Derlis Pio Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6

Administración Ing. Derlis Pío Godoy

Período 2021 - 2026

MISIÓN: Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO (Versión 3)

La Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, implementa las siguientes Políticas esenciales, como enunciados fundamentales de referencias para cumplimiento del Sistema de Control Interno:

1. ORIENTACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS A HACER LO CORRECTO;

Las acciones de los servidores públicos, deberán regirse en principios, valores y comportamiento éticos.

Así también, las actividades se ejecutarán con el siguiente enfoque:

- a) Enfoque basado en Procesos.
- b) La administración de Riesgos.

2. COMPROMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS APLICABLES;

La Directiva y servidores públicos de la Municipalidad, cumplirán las actividades basados en las disposiciones contempladas en la norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno - Mecip 2015, conforme a la Resolución de la Contraloría General.

3. ESTABLECIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTROL INSTITUCIONAL;

La Municipalidad promoverá de manera y ejecutará en forma permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol institucional.

4. CUMPLIMIENTO DEL PROPÓSITO DE LA MUNICIPALIDAD.

Todas las acciones de la Municipalidad, serán tendientes al cumplimiento de la misión, visión y los objetivos institucionales.

5. APOYO AL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO;

Los funcionarios, deberán cumplir con los criterios establecidos del Direccionamiento Estratégico, como:

- a) Ejecución de la planificación estratégica.
- b) La operación de las acciones institucionales, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia, requeridos por los diferentes grupos de interés.

6. COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA.

Los servidores públicos, se comprometen al proceso continuo de análisis del rendimiento, identificación de eventuales debilidades y realizar cambios graduales en los procesos y actividades institucionales.

